

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-B. REMISIONES FORESTALES.- MOD. B: TRAMITES SUBSECUENTES

Núm. de Bitácora: 30G102621115.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
 - 2) Código bidimensional o QR.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



N EL ESTADO DE VERACRUZ N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 5697/15 BITÁCORA: 30/G1-0262/11/15

'eracruz, 18 de Noviembre de 2015 eralísimo José María Morelos y Pavón"

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4794. de fecha 07 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

estimation and diguidate.				W.	
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	finai	imprenta inicial	i i
PARCELA DE USO COMUN EJIDO TOXTLACUAYA, Las Vigas de	8	1	8	14857404	14857411
Ramirez, S-30-132-PAR-045/13, madera en rollo, Pinus montezumae, (Pino),		'		1703/404	140374 1
69.350 Metros cúbicos rollo				(Some	:
PARCELA DE USO COMUN EJIDO TOXTLACUAYA, Las Vigas de	2	9	10	14857412	14857413
Ramirez, S-30-132-PAR-045/13, leñas en rollo, Pinus montezumae, (Pino),	-		10	14037412	14037413
12.300 Metros cúbicos rollo				100	
PARCELA DE USO COMUN EJIDO TOXTLACUAYA, Las Vigas de	4	11	14	14857414	14857417
Ramirez, S-30-132-PAR-045/13, madera en rollo, Pinus patula, (Pino),			1-4	17037414	1405/41/
32.450 Metros cúbicos rollo				Winds of the Control	
PARCELA DE USO COMUN EJIDO TOXTLACUAYA, Las Vigas de	2	15	16	14857418	14857419
Ramirez, S-30-132-PAR-045/13, leñas en rollo, Pinus patula, (Pino), 5.750	_		10	17037410	14057419
Metros cúbicos rollo		ì		364	
PARCELA DE USO COMUN EJIDO TOXTLACUAYA, Las Vigas de	3	17	19	14857420	14857422
Ramirez, S-30-132-PAR-045/13, madera en rollo, Pinus teocote, (Pino),		,,,	13	14037420	14057422
29.500 Metros cúbicos rollo				11114 CHARLES CO. 11114 CHARLE	
PARCELA DE USO COMUN EJIDO TOXTLACUAYA, Las Vigas de	1	20	20	14857423	14057400
Ramirez, S-30-132-PAR-045/13, leñas en rollo, Pinus teocote, (Pino), 4.500	'	20	20	1400/423	14857423
Metros cúbicos rollo				- Control of the Cont	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSE ANTONIO CONTALEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTE MINUTARIO ALES
Jaga / Jase/ Jap. Lmam/AGZ; NERACRUZ

Av. Cazaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur. Col. Heroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Página 1